



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

---

### DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 130/2021/ORG RELATIVO A DECRETO DEL EXCMO. ALCALDE DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA EDUSI.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En octubre de 2016, se publica la convocatoria de ayudas del FEDER, aprobada por orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la segunda convocatoria de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para cofinanciar ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, durante el período de programación 2014-2020.

II.- Dado el interés de la citada convocatoria, por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se presentó el día 19 de diciembre de 2016, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado denominada “ANAGA EN EL CORAZÓN”.

III.- La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas resolvió, con fecha de 21 de julio de 2017, la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a los proyectos que se relacionan en el Anexo I de la Resolución, con la calificación de seleccionada, por el importe consignado y con la indicación del Organismo Intermedio de gestión del que dependen.

Entre las Estrategias DUSI seleccionadas, se encuentra la presentada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife denominada “ANAGA EN EL CORAZÓN” y que tiene como objetivo principal, impulsar la transformación del Área seleccionada en términos físicos, ambientales, económicos, sociales y culturales, creando oportunidades de empleo y mejorando el entorno urbano y las viviendas.

Las Estrategias seleccionadas, según la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2427/2015, constituyen el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o en el área definida en cada caso.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026277171027206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**IV.-** Una vez conocida la mencionada adjudicación, desde el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se empezaron los trámites para crear la estructura destinada a la gestión y ejecución de la ESTRATEGIA DUSI aprobada.

Como parte fundamental para la gestión de la Estrategia y en cumplimiento de los condicionantes establecidos por la Comisión Europea, se redactó un Manual de Procedimientos para Entidades DUSI, dada la condición de Organismo Intermedio Ligeramente adquirida por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Dicho Manual de Procedimientos ha sido sometido a su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En el mismo se propone un Modelo de Gobernanza formado por personal municipal que se va a destinar a la gestión y ejecución de la Estrategia DUSI “ANAGA EN EL CORAZÓN”.

**V.-** Con fechas 5 de diciembre de 2017, 29 de mayo de 2020 y 11 de mayo de 2021 se dictan sendos Decretos de la Alcaldía Presidencia por virtud del cual se procede al nombramiento del personal municipal que integra la estructura de Gobernanza municipal.

**VI.-** Mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 9 de mayo de 2022 se aprueban diversas modificaciones en la estructura organizativa EDUSI con el fin de adaptarla a la modificación integral de la estructura organizativa municipal (aprobada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 16 de diciembre de 2021) y al nuevo modelo municipal de gobernanza y gestión de los proyectos financiados con Fondos Europeos (Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 21 de enero de 2022).

Se ha puesto de manifiesto el 6 de julio de 2022 por parte de la empresa Deloitte, en el marco del contrato suscrito con este Excmo. Ayuntamiento para la prestación de la asistencia técnica a la unidad de gestión y unidades ejecutoras de la EDUSI, una incompatibilidad en la figura de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, que impide que sea el responsable (suplente) del objetivo temático 9 y al mismo tiempo ostente responsabilidades directivas en el Área que desarrolla las funciones de unidad de gestión. Ante tal circunstancia, desde la Dirección General de Organización se propone que la sustitución del Responsable del Objetivo Temático 9 sea ocupada por la Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** El artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que *“corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones: Establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 123.”*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026277171027206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- En concordancia con el precepto anterior, el artículo 9 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Ayuntamiento (en adelante, ROGA), determina que el Alcalde *“ejerce las demás funciones que le atribuye el ordenamiento jurídico”*.

Por su parte, la Disposición Adicional Segunda del ROGA establece que *“las disposiciones contenidas en el presente Reglamento referentes a la organización administrativa se complementarán y, en su caso, desarrollarán con las que adopte el Alcalde al amparo de lo previsto en el artículo 124.4.k) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local”*.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

### **DISPONGO:**

**ÚNICO.-** Modificar la Estructura de Gobernanza Municipal prevista en el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 9 de mayo de 2022, designando como sustituta de la Responsable del Objetivo Temático 9 a la Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos, en lugar de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera.

De esta forma, la estructura organizativa EDUSI queda configurada de la siguiente forma:

#### **COMITÉ DE DIRECCIÓN**

- Coordinación General de Planificación Estratégica (Dirección DUSI)
  - o Sustituto/a: Coordinación General de Hacienda y Política Financiera
- Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos
  - o Sustituto/a: Jefatura del Servicio de Organización y Gobierno Abierto
- Jefatura del Gabinete de Prensa
  - o Sustituto/a: Técnico/a de Comunicación adscrito a la Dirección General de Organización

#### **OFICINA DE GESTIÓN DUSI:**

- Concejal/a de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026277171027206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



o Sustituto/a: Concejal/a de Gobierno del Área de Presidencia

- Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación.

o Sustituto/a: Dirección General de Recursos Humanos

- Jefatura del Servicio de Contratación

o Sustituto/a: Jefatura del Servicio de Patrimonio

#### **COMITÉ MEDIDAS ANTIFRAUDE:**

- Interventor /a General.

o Sustituto/a: Viceinterventor/a

- Tesorero/a.

o Sustituto/a: Jefatura de Recaudación

- Dirección General de Organización

o Sustituto/a: Jefatura de Servicio de Gestión Presupuestaria

- Titular de la Asesoría Jurídica

o Sustituto/a: Adjunto/a al Titular de la Asesoría Jurídica

#### **RESPONSABLES OBJETIVOS TEMÁTICOS**

##### **OBJETIVO TEMÁTICO 2 (OT2):**

- Responsable OT2: Dirección General Técnica de Gestión de Proyectos Tecnológicos

o Sustituto/a: Dirección General de Tecnología

##### **OBJETIVO TEMÁTICO 4 (OT4):**

- Responsable OT4: Dirección General Técnica de Proyectos Estratégicos en Materia de Movilidad

o Sustituto/a: Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.

##### **OBJETIVO TEMÁTICO 6 (OT6):**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026277171027206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Responsable OT6, Dirección General Técnica de Proyectos Estratégico en Materia de Sostenibilidad

o Sustituto/a: Dirección General de Infraestructuras

**OBJETIVO TEMÁTICO 9 (OT9):**

- Responsable OT9, Coordinación General de Planificación Estratégica

o Sustituto/a: Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026277171027206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>